

	MACROPROCESO GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Código: GFA-01-01
	PROCESO: PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS	Versión: 1
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES QUE REQUIEREN APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO	# Páginas: Página 1 de 5

ACUERDO No. 004
(abril 25 de 2025)

"Por medio del cual se realiza una **ADICION**, modificándose el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **CASD HERMOGENES MAZA** de Armenia, Quindío para la vigencia fiscal de **2025**."

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **CASD HERMOGENES MAZA** de Armenia, Quindío en uso de sus facultades legales, conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 de 2008 y el 4807 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 2.3.1.6.3.2. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, define los Fondos de Servicios Educativos como el mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de las Instituciones Educativas Estatales dispuesto por Ley, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
2. Que es Función del Consejo Directivo de la Institución Educativa **CASD HERMOGENES MAZA**, aprobar las modificaciones, adiciones, reducciones y traslados presupuestales que se requieran dentro de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos vigentes que afecten el acuerdo anual del Presupuesto. (Artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015).
3. Que El plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" Expedido mediante la ley 2294 de 2023, señala en su artículo 125 que el Gobierno nacional fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes. Lo anterior, a través de una oferta educativa más diversa con Formación Integral, Incluyendo la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz.
4. Que el Capítulo 2 de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 señala que "se avanzará de manera progresiva en la universalización de la atención integral, con

	MACROPROCESO GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Código: GFA-01-01
	PROCESO: PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS	Versión: 1
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES QUE REQUIEREN APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO	# Páginas: Página 2 de 5

prioridad en las comunidades rurales y territorios mayormente afectados por la violencia. En el próximo cuatrienio se pasará de 1,9 millones de niños y niñas de 0 a 5 años de edad, atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral a 2,7 millones, en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado. La primera infancia debe desarrollarse integralmente y crecer en condiciones de amor, juego y protección. Es así como el fortalecimiento de ambientes pedagógicos incluyentes y diversos en preescolar aporta a la promoción de la educación inicial en el marco de la atención integral, desde el disfrute de experiencias pedagógicas basadas en el juego, la exploración del medio, las expresiones artísticas y la literatura.

5. Que en atención a lo establecido por el artículo 2.3.2.6.4.4 del Decreto 1075 de 2015, El Gobierno Nacional, consideró en la metodología de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participación (SGP- Educación), por el concepto de Calidad Gratuidad para el año 2025, dos componentes adicionales. Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación integral y el fortalecimiento de primera infancia, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
6. Que de acuerdo al documento de Distribución SGP-100-2025, a la Institución Educativa **CASD HERMOGENES MAZA** le fueron asignados del SGP de Educación la suma total de \$ 323.600.800, distribuidos en los siguientes componentes: Asignación Modelo (Matrícula y Jornada Única), el valor de: \$ 291.595.075, Asignación Formación Integral (FI), el valor de \$ 25.668.486, Asignación Primera Infancia (PI), el valor de \$6.337.239
7. Que mediante la Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025, El Ministerio de Educación Nacional asignó a la Institución Educativa **CASD HERMOGENES MAZA** del Municipio Armenia, (Q), la suma de \$323.600.800, provenientes del Sistema General de Participación para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa para la vigencia 2025, los cuales fueron transferidos el día 31 de marzo del 2025 a la cuenta corriente de la Institución **No. 138171673, del Banco de Bogotá**.
8. Que mediante el Acuerdo 015 de noviembre 20 de 2024, la Institución Educativa **CASD HERMOGENES MAZA** aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, estimando ingresos de Transferencias Calidad Gratuidad Educativa, por valor de \$270.000.000. Teniendo en cuenta que por dicho concepto solo se estimó ingresos de SGP matrícula y jornada única, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025 lo siguiente: por el componente de Formación Integral, el valor de:

	MACROPROCESO	Código: GFA-01-01
	GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Versión: 1
	PROCESO: PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS	# Páginas: Página 3 de 5
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES QUE REQUIEREN APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO	

valor de: \$21.595.075, por el componente de Formación Integral, el valor de: \$25.668.496, por el componente Primera Infancia, el valor de 6.337.239, para un total de **\$53.600.800**.

9. Que el Ministerio de Educación mediante la circular 016 del 31 de marzo de 2025, estableció orientaciones en materia de priorización y focalización de los recursos de Asignación adicional del Sistema General de Participaciones-SGP por concepto de calidad-gratuidad a los Fondos de Servicios Educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes preescolar, en concordancia a los usos establecidos en el artículo 2.3.6.3.11 y las prohibiciones del artículo 2.3.1.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015.
10. Que se hace necesario efectuar las modificaciones al Plan Anual de Adquisición (PAA) y al Plan Anual Mensualizado de caja (PAC), una vez este órgano apruebe las modificaciones al Presupuesto General de ingresos y gastos de la vigencia fiscal año **2025**.

Por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo de la Institución Educativa **CASD HERMOGENES MAZA**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos en la suma de Cincuenta y tres millones seiscientos mil ochocientos pesos mcte (\$53.600.800)

Fuente Financiación	Código presupuestal	Rubro	Adición Asignación Matrícula y Jornada Única	Adición Asignación Formación Integral (FI)	Adición Asignación Primera Infancia (PI)	TOTAL
SGP- EDUCACION- CALIDAD POR GRATUIDAD	1.1.02.06.001.01.03.02.01	Transferencias Nacionales - SGP Gratuidad	\$21.595.075	\$25.668.486	\$6.337.239	\$53.600.800
		Total	\$21.595.075	\$25.668.486	\$6.337.239	\$53.600.800

	MACROPROCESO		Código: GFA-01-01
	GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA		Versión: 1
	PROCESO: PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS		# Páginas: Página 4 de 5
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES QUE REQUIEREN APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO			

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos para la vigencia 2025, la suma de Cincuenta y tres millones seiscientos mil ochocientos pesos mcte (\$53.600.800) de la siguiente manera:

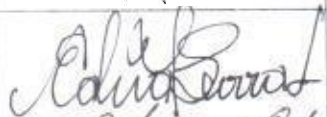
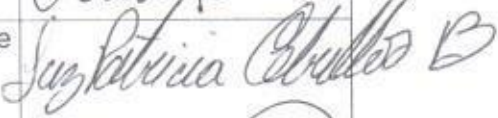
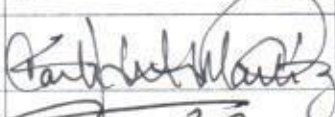
Fuente Financiación	Código presupuestal	Rubro	Adición Asignación Matrícula y Jornada Única	Adición Asignación Formación Integral (FI)	Adición Asignación Primera infancia (PI)	TOTAL
SGP- EDUCACION- CALIDAD POR GRATUIDAD	2.3.2.02.02.005.54619	Otros servicios de instalaciones eléctricas		\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 4.000.000
SGP- EDUCACION- CALIDAD POR GRATUIDAD	2.3.2.02.02.008.87153	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones		\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 2.000.000
SGP- EDUCACION- CALIDAD POR GRATUIDAD	2.3.2.02.02.005.54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 7.932.314	\$ 19.668.486	\$ 0	\$ 27.600.800
SGP- EDUCACION- CALIDAD POR GRATUIDAD	2.3.2.02.02.009.92920	Servicios de apoyo educativo	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000
SGP- EDUCACION- CALIDAD POR GRATUIDAD	2.3.2.02.01.003.3814098	Muebles n.c.p. de material plástico	\$ 3.662.761	\$ 0	\$ 6.337.239	\$ 10.000.000
		Total	\$ 21.595.075	\$ 25.668.486	\$ 6.337.239	\$53.600.800

ARTÍCULO TERCERO. Ajustar el PAA y el PAC de la Institución, de acuerdo a las anteriores modificaciones.

ARTICULO CUARTO. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

	MACROPROCESO GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Código: GFA-01-01
	PROCESO: PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS	Versión: 1
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES QUE REQUIEREN APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO	# Páginas: Página 5 de 5

Dado en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jorge Adrian Osorio Acevedo	Rector	
Edna Margarita Sierra	Representante de Docentes primaria	
Luz Patricia Ceballos Barrios	Representante de Docentes de secundaria	
Carlos Humberto Martinez	Representante de Padres sede Central CASD	
Tania Redondo	Representante de Padres sede Santa Eufrasia	
Joel Suarez Alzate	Personero Estudiantil	
Julián Ernesto Figueroa	Contralor Estudiantil	